INDERVALLE Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN (INDERVALLE) SISTEMA DE GESTIÓN ACTA INICIO DE CONTRATO	CODIGO	FO-220-005
		VERSIÓN	3
		APROBADO	18/12/2018

Acta de Inicio Contrato # IND-24-5232 de 2024.

Acta de Inicio

1. DATOS BÁSICOS			
# Contrato	IND-24-5232	Tipo	CONTRATISTA METODOLOGO
Contratista	Fidel Lozano Rengifo	CC o Nit	11,793,300
Supervisor	Diego Fernando Escudero Triviño	CC o Nit	16,755,910
Objeto	Prestar Los Servicios Profesionales Especializados Por Sus Propios Medios Con Plena Autonomia Tecnica Y Administrativa, Para El Desarrollo Del Proyecto Estrategico Denominado Desarrollo De Una Estrategia De Liderazgo En El Deporte Competitivo Para El Departamento Del Valle Del Cauca (aut-5204)		

2. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL				
CDP	RP / RUBRO / FUENTE		VIGENCIA	VALOR
7189 2024-11-07	17745 - 2024-11-13 2.3.2.02.02.009.4302004.96620.201.20103.149 Conv 12767		2024	$14,000,000
Valor Inicial del Contrato	$14,000,000			
Pago Anticipo	No	% Anticipo	0%	$0
FORMA DE PAGO : Noviembre $7,000,000 **Diciembre** $7,000,000				

3. SOPORTE JURIDICO

OBLIGACIONES CONTRACTUALES: 1.1) Brindar apoyo, control y seguimiento jurídico en los programas que adelante el INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA -INDERVALLE en el desarrollo de los procesos contractuales. 2) Dar apoyo en la elaboración y/o revisión de documentos emitidos cuando se requiera dentro de los programas que adelante el INSTITUTON DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA –INDERVALLE. 3) Prestar apoyo en la coordinación de las respuestas de los PQR por parte del equipo jurídico de la subgerencia de competición y alto rendimiento en lo relacionado con la aplicación de los procesos y procedimientos establecidos.4)Brindar apoyo profesional en derecho y atender los asuntos jurídicos que se le asignen desde la gerencia y dar respuesta de manera oportuna en procura de cumplir con los términos legales para ello podrá emitir documentos, proyectar y revisar los actos administrativos en los términos y plazos que se le indiquen 5) Dar apoyo en la revisión y/o proyección de minutas de contratos que celebre INDERVALLE dentro del régimen de contratación administrativa según la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, cuando se le requiera. 6) Brindar apoyo jurídico en el proceso de suscripción de los contratos de interés público, convenios de asociación o convenios interadministrativos que se firmen con el INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA -INDERVALLE. 7) Apoyar la proyección y/o revisión de respuesta a las peticiones y demás requerimientos que se eleven ante la Gerencia y las diferentes dependencias de la entidad por

INDERVALLE Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN (INDERVALLE) SISTEMA DE GESTIÓN ACTA INICIO DE CONTRATO	CODIGO	FO-220-005
		VERSIÓN	3
		APROBADO	18/12/2018

parte de las diferentes autoridades, entidades, deportistas y ciudadanía en general, cuando se requiera. 8) Participar en los comités jurídicos y/o de evaluación en que su presencia sea requerida. 9) Brindar apoyo en el proceso de supervisión de los contratos que se suscriban dentro de la subgerencia de competición cuando se requiera de acuerdo a su perfil profesional. 10) Adelantar la publicación de los documentos que se generen en los trámites de los procesos precontractuales, contractuales y postcontractuales en el sistema electrónico de contratación pública - SECOP II, cuando le sean asignados. 11) Brindar apoyo profesional en derecho y atender los asuntos jurídicos que se le asignen desde la gerencia y dar respuesta de manera oportuna en procura de cumplir con los términos legales para ello podrá emitir documentos, proyectar y revisar los actos administrativos en los términos y plazos que se le indiquen. 12) Los demás servicios profesionales que se requieran en atención al objeto contractual, perfil del contratista y las necesidades que se presenten en la ejecución del contrato, pudiendo circunscribirse a una o varias actividades específicas 13) El Contratista deberá presentar los informes en los que dé cuenta de las actuaciones realizadas con la periodicidad mensual. Lo anterior sin perjuicio de los informes que el supervisor requiera, cuando lo considere conveniente. 14) Cumplir los requisitos que establece el sistema de gestión integrado en todas y cada una de sus actuaciones.

En las instalaciones del **INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN (INDERVALLE)**, se reunieron Diego Fernando Escudero Triviño en calidad de supervisor ,y el Señor(a) Fidel Lozano Rengifo , con el fin de dar inicio al presente contrato, dando fe que se encuentran revisados y cumplidos los requisitos exigidos de ley para dar inicio a la ejecución del mismo, se suscribe la presente acta de inicio teniendo en cuenta las siguientes fechas:

Fecha inicio ejecución	DD	13	MM	11	AAAA	2024
Fecha finalización	DD	13	MM	12	AAAA	2024





Diego Fernando Escudero Triviño
SUPERVISOR

Fidel Lozano Rengifo
CONTRATISTA

Elaborado por : avillota - Andres Felipe Villota Duque.
Revisado y autorizado por : avillota - Andres Felipe Villota Duque - IP: 181.129.133.90 - 2024-11-19 15:58:27